

10.612636

DECRETO N°

2.708

TEMUCO,

19 JUN 2013

VISTOS :

1.- El correo electrónico s/n de fecha 05 de junio de 2013 del Administrador del Recinto Municipal, a la Jefa del Depto. Gestión Administrativa, solicitando autorización para efectuar subasta de vehículos abandonados.

2.- El correo electrónico s/n de fecha 05 de junio 2013 de la Jefa del Depto. Gestión Administrativa, que autoriza la subasta de vehículos abandonados.

3.- Lo señalado en el Artículo N° 629 y siguientes del Código Civil.

4.- Lo señalado en el N°3 del Artículo N°43 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.

5.- Los Certificados de Dominio Vigentes, N°s:292.447.770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778779, 780, del 26/03/2012, N°S:299.121.089, 090, 091, 092, 093, 094, del 17/05/2012 y N°s:301.515.748, 749 y 750 del 25/10/2012 y que acreditan no tener, a la fecha, anotaciones vigentes incorporadas al registro.

6.- Los Oficios N°20, 21 y 22 del 04/04/2012, N°s: 62, 63 y 64 del 28/12/2012 Y N°26 DEL 04/04/2013 donde el Depto. de Gestión Administrativa y Administración Recinto Municipal comunican a los dueños que sus vehículos se encuentran en el Recinto Municipal por Abandono en la Vía Pública.

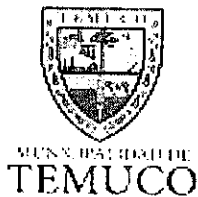
7.- La licitación N°1658-1214-L112, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-2206-SE12 del 05/11/2012, que adjudica al martillero público Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Martillero Público E.I.R.L, Rut: N°76.067.154-1

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que, en el Recinto Municipal de calle Prieto Sur N°1416 se encuentran, vehículos puestos a disposición del Municipio por estar abandonados en la vía pública.

2.- Que, efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco el 30/04/2012, 31/05/2012, 29/06/2012, 31/07/2012, 31/08/2012, 28/09/2012, 30/10/2012, 30/11/2012, 31/12/2012, 31/01/2013, 28/02/2013 y 28/03/2013 de acuerdo a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.



DECRETO

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies (vehículos), que se señalan a continuación:

LOTE Nº1

FECHA RECEPCION	:	05/03/2012
Nº INTERNO	:	36/2012
VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	CITROEN
MODELO	:	ZX REFLEX
PATENTE	:	KZ-2639-7
MOTOR	:	10FS5Q1380330
CHASIS	:	09A99466
AÑO	:	1994
COLOR	:	AZUL SAPHIR
BODEGAJE AL 26/06/2013	:	\$1.877.310.-
AVALUO FISCAL	:	\$1.040.000
75% AVALUO	:	\$780.000
MINIMO SUBASTA	:	\$780.000.-

LOTE Nº2

FECHA RECEPCION	:	12/03/2012
Nº INTERNO	:	44/2012
VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	SUBARU
MODELO	:	1800 GL 4WD
PATENTE	:	BR-6181-7
MOTOR	:	EA81-805099
CHASIS	:	011071
AÑO	:	1983
COLOR	:	
BODEGAJE AL 26/06/2013	:	\$1.848.680.-
AVALUO FISCAL	:	\$630.000.-
75% AVALUO	:	\$472.500.-
MINIMO SUBASTA	:	\$472.500.-

LOTE Nº3

FECHA RECEPCION	:	14/03/2012
Nº INTERNO	:	49/2012
VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	VOLKSWAGEN
MODELO	:	SANTANA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PATENTE	:	BU-8270-2
MOTOR	:	UD 028995
CHASIS	:	9BWZZZ32ZJP232115
AÑO	:	1989
COLOR	:	AZUL VISCAYA
BODEGAJE AL 26/06/2013	:	\$1.840.500.-
AVALUO FISCAL	:	\$770.000.-
75% AVALUO	:	\$577.500.-
MINIMO SUBASTA	:	\$577.500.-

LOTE Nº4

FECHA RECEPCION	:	09/04/2012
Nº INTERNO	:	67/2012
VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	LADA
MODELO	:	2105
PATENTE	:	FZ-4198-5
MOTOR	:	261892
CHASIS	:	982799
AÑO	:	1989
COLOR	:	BLANCO
BODEGAJE AL 26/06/2012	:	\$1.738.250.-
AVALUO FISCAL	:	\$320.000.-
75% AVALUO	:	\$240.000.-
MINIMO SUBASTA	:	\$240.000.-

LOTE Nº5

FECHA RECEPCION	:	19/04/2012
Nº INTERNO	:	88/2012
VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	FORD
MODELO	:	ESCORT
PATENTE	:	KR-1749-5
MOTOR	:	144277
CHASIS	:	3FAPP13J9PR144277
AÑO	:	1993
COLOR	:	AZUL
BODEGAJE AL 26/06/2013	:	\$1.697.350.-
AVALUO FISCAL	:	\$1.060.000.-
75% AVALUO	:	\$795.000.-
MINIMO SUBASTA	:	\$795.000.-

LOTE Nº6

FECHA RECEPCION	:	24/08/2012
Nº INTERNO	:	154/2012
VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	MONZA 1.8 SLE
PATENTE	:	EC-7285-1



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MOTOR : 18LVH31035222
CHASIS : 9BGJK69VLLB026917
AÑO : 1990
COLOR : CAFÉ METALICO
BODEGAJE AL 26/06/2013 : \$1.186.100.-
AVALUO FISCAL : \$760.000.-
75% AVALUO : \$570.000.-
MINIMO SUBASTA : \$570.000.-

LOTE Nº7
FECHA RECEPCION : 06/11/2012
Nº INTERNO : **183/2012**
VEHICULO : AUTOMOVIL
MARCA : SUZUKI
MODELO : FRONTE 800
PATENTE : CV-6072-K
MOTOR : 156134
CHASIS : SS40-150969
AÑO : 1980
COLOR : GRIS
BODEGAJE AL 26/06/2013 : \$891.000.-
AVALUO FISCAL : \$200.000.-
75% AVALUO : \$150.000.-
MINIMO SUBASTA : \$150.000.-

2.- El remate de las especies(vehículos) se efectuará el día miércoles 26 de junio de 2013 a las 15:00 en el Recinto Municipal, ubicado en calle Prieto Sur Nº1416, actuando como martillero el **Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Rut: 76.067.154-1, Martillero Público I.E.R.L**

3.- El valor de cada especie o lote será como mínimo el valor adeudado por concepto de bodegaje y que se indica en cada caso. Al no haber interés, se autoriza al Sr Martillero para subastar **al mejor postor**.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: miercoles 26 de junio de 2013, a las 15:00 horas.
- b) El remate se efectuará en el Recinto Municipal, ubicado en camino a Chol-Chol, km. 3,5, frente cementerio Parque de Las Flores a las 15:00 horas, actuando de martillero Sr. Ricardo Venegas Rojas.
- c) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el 24 y 25 de junio de 2013, entre las 09:00 a 13:00 horas y desde las 14:30 a 16:30 horas y el día 26/06/2013 de 09:00 horas a 13:00 horas .
- d) La cancelación de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo o cheque de la plaza girado al día por el adquirente y **el mismo día de la subasta**, no aceptándose cheques de terceros, más comisión de martillo e impuestos.

- e) Los vehículos se rematarán en el estado que se encuentran. Siendo de cargo del adquirente los permisos de circulación atrasados y/o infracciones. La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- f) Las especies **subastadas y pagadas**, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie. No teniendo reclamo alguno el adquirente.

5.-Dejase establecido que el monto subastado se imputara a los valores de bodegaje estipulados para cada caso en el presupuesto municipal de ingresos.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público. Sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, don Jaime Pedro Carrillo Morales será de cargo del adjudicatario de cada especie.

ARCHIVARSE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/msn

Distribución

- Depto. Tesorería
- De. Rentas Municipales
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Ricardo Venegas Rojas(Martillero)
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





ARTÍCULO N° 12: Los servicios de bodegajes respecto de vehículos u otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito, pagarán los siguientes derechos por día, o fracción de día.

1)	Motos, motocicletas y bicicletas	0,01	UTM
2)	Vehículos enumerados en la letra a) N°s 1 y 2 del Art. 12 del D.L. 3063 de 1979	0,10	UTM
3)	Vehículos a tracción humana y animal	0,02	UTM
4)	Taxibuses, Minibuses sobre 8 pasajeros, Furgones de carga sobre 1.000 Kg., tractores, retroexcavadoras, grúas horquillas, maquinaria agrícola e industrial de tiro	0,15	UTM
5)	Otros bienes no clasificados	0,015	UTM
6)	Los valores máximos de Bodegaje serán los siguientes		
	Para el N° 1	2,00	UTM
	Para el N° 2	75 %	Avalúo Fiscal
	Para el N° 3	2,00	UTM
	Para el N° 4	75 %	Avalúo Fiscal
	Para el N° 5	2,00	UTM
7)	Recuperación gastos de publicación de vehículos abandonados, por publicación, con un máximo de 3	0,20	UTM